



Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 47
Fecha Publicación	:30-01-2004
Fecha Promulgación	:22-12-2003
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:DETERMINA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE INDICA, DEPENDIENTES O RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, LOS CARGOS QUE TENDRAN LA CALIDAD DE ALTOS DIRECTIVOS PUBLICOS
Tipo Version	:Ultima Version De : 02-10-2007
Inicio Vigencia	:02-10-2007
Fin Vigencia	:01-10-2007
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=220667&idVersion=2007-10-02&idParte

DETERMINA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE INDICA, DEPENDIENTES O RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, LOS CARGOS QUE TENDRAN LA CALIDAD DE ALTOS DIRECTIVOS PUBLICOS

D.F.L. Núm. 47.- Santiago, 22 de diciembre de 2003.- Visto: lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo decimoquinto transitorio de la ley N°19.882, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo único.- Otórgase la calidad de altos directivos públicos a los cargos que se señalan, contenidos en las plantas de personal de los siguientes órganos y servicios públicos:

1.- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS			NOTA 3
	Grado EUS	N° de Cargos	NOTA 8
Primer Nivel Jerárquico:			
Director Nacional	2°	1	
Segundo Nivel Jerárquico:			
Subdirectores	3°	3	
Jefe Departamento Jurídico	4°	1	
Directores Regionales	6°	4	
Directores Regionales	7°	4	
Directores Regionales	8°	4	
2.- SERVICIO NACIONAL DE PESCA			NOTA 1
	Grado E.U.S.	N° de Cargos	NOTA 6
Primer Nivel Jerárquico:			
Director Nacional	3°	1	
Segundo Nivel Jerárquico			
Subdirector	4°	1	
Directores Zonales	5°	5	
Directores Regionales	5°	10	
Directores Regionales	6°	2	
3.- SERVICIO NACIONAL DE TURISMO			NOTA 4
	Grado E.U.S.	N° Cargos	NOTA 9
Primer Nivel Jerárquico			
Director Nacional de Turismo	2°	1	
Segundo Nivel Jerárquico			

Subdirector de Desarrollo	4°	1
Subdirector de Operaciones y Control	4°	1
Subdirector de Regiones	4°	1
Fiscal	4°	1
Directores Regionales	6°	6
Directores Regionales	7°	4
Directores Regionales	8°	2

4.- SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

Grado E.U.S. N° Cargos

NOTA
NOTA 5

Primer Nivel Jerárquico		
Director Nacional	3°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Directores Regionales	6°	4
Directores Regionales	7°	4
Directores Regionales	8°	4

5.- SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Grado E.F. N° de cargos

NOTA 2
NOTA 7

Primer Nivel Jerárquico		
Superintendente de Electricidad y Combustibles	1°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Jefes Departamentos de Ingeniería	2°	2
Jefe Departamento Jurídico	3°	1
Directores Regionales	7°	2
Directores Regionales	8°	10

6.- FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

Grado E.F. N° de Cargos

Primer Nivel Jerárquico		
Fiscal Nacional Económico	1°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subfiscal Nacional	3°	1
Jefe Departamento	3°	4

NOTA:

El artículo primero, N° 2, del DFL 7, Hacienda, publicado el 02.10.2007, crea un cargo de Director Regional, grado 6, en la Planta de personal de Directivos del Servicio Nacional del Consumidor.

NOTA 1:

El artículo primero, N° 3, del DFL 7, Hacienda, publicado el 02.10.2007, crea un cargo de Director Regional, grado 5, en la Planta de personal de Directivos del Servicio Nacional de Pesca.

NOTA 2:

El artículo primero, N° 4, del DFL 7, Hacienda, publicado el 02.10.2007, crea un cargo de Director Regional, grado 8, en la Planta de personal de Directivos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

NOTA 3:

El artículo primero, N° 6, del DFL 7, Hacienda, publicado el 02.10.2007, crea un cargo de Director Regional, grado 7, en la Planta de personal de Directivos de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de Estadísticas.

NOTA 4:

El artículo primero, N° 7, del DFL 7, Hacienda, publicado el 02.10.2007, crea un cargo de Director Regional, grado 7, en la Planta de personal de

Directivos Regionales del Servicio Nacional de Turismo.

NOTA 5:

El artículo primero, N° 2, del DFL 9, Hacienda, publicado el 02.10.2007, crea un cargo de Director Regional, grado 8, en la Planta de Directivos del Servicio Nacional del Consumidor.

NOTA 6:

El artículo primero, N° 3, del DFL 9, Hacienda, publicado el 02.10.2007, crea un cargo de Director Regional, grado 5, en la Planta de personal de Directivos del Servicio Nacional de Pesca.

NOTA 7:

El artículo primero, N° 4, del DFL 9, Hacienda, publicado el 02.10.2007, crea un cargo de Director Regional, grado 7, en la Planta de personal de Directivos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

NOTA 8:

El artículo primero, N° 6, del DFL 9, Hacienda, publicado el 02.10.2007, crea un cargo de Director Regional, grado 7, en la Planta de personal de Directivos de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de Estadísticas.

NOTA 9:

El artículo primero, N° 7, del DFL 9, Hacienda, publicado el 02.10.2007, crea un cargo de Director Regional, grado 7, en la Planta de personal de Directivos Regional del Servicio Nacional de Turismo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Jorge Rodríguez Grossi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.